

D I C T A M E N
CHPCPyDI/072/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/120919/1108/2019, de fecha 12 de septiembre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 12 doce de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/120919/1108/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3411, programa E0232.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar cargos por comisiones bancarias generadas por la recepción de pagos con tarjeta de crédito y o débito en atención a que algunas terminales cuentan con comisiones bancarias.
- b) Disminución presupuestal de la partida 3332, programa E0232.C1A2, F.F. 1100117, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos

DICTAMEN CHPCPyDI/072/18-21



- 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso a) que antecede.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 2481, programa E0232.CIA2, F.F. 1100117, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de materiales para la reubicación y acondicionamiento de la caseta de cobro del estacionamiento de embajadoras.
 - d) Disminución presupuestal de la partida 5491, programa E0232.C1A2, F.F. 1100117, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso c) que antecede.
 - e) Creación presupuestal a las partidas 5651 y 5651 respectivamente, programa E0221.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial), por la cantidad de \$88,000.00 (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de cuatro equipos de cómputo para la implementación de la plataforma digital de trámites; y \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de un conmutador para una mejor atención a los usuarios.
 - f) Disminución presupuestal de la partida 2491, programa E0221.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0607 (Dirección de Administración Urbana), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos e) y f) que anteceden.
 - g) Disminución presupuestal de las partidas 2212, 3721 y 3751, programas E0221.9999, y E0221.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0608 (Dirección de Gestión Urbana y Gestión del Centro Histórico), por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos e) y f) que anteceden.
 - h) Disminución presupuestal de las partidas 2212, 2231, 2391, 3451, 3441, 3721 y 3751, programa E0235.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por la cantidad de \$99,000.00 (Noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos e) y f) que anteceden.
 - i) Creación presupuestal a la partida 5671, programa E0240.C1A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de nivel automático SOOKIA B30 necesario para los trabajos de supervisión de obras.
 - j) Disminución presupuestal a la partida 2911, programa E0240.C1A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso i) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/072/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/072/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	168,549.99	-	28,000.00	28,000.00	-	168,549.99
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	116,000.00	-	-	-	116,000.00
31111-0607	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA	5,565.36	-	-	5,000.00	-	565.36
31111-0608	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	13,340.02	-	-	12,000.00	-	1,340.02
31111-0610	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	124,000.00	-	-	99,000.00	-	25,000.00
31111-0703	DIRECCION DE CONSTRUCCION	18,800.00	9,000.00	-	9,000.00	-	18,800.00
31111-1203	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	1,255,000.00	-	200,000.00	200,000.00	-	1,255,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,585,255.37	125,000.00	228,000.00	353,000.00	-	1,585,255.37
	Total de Movimientos de las Transferencias		125,000.00	228,000.00	353,000.00	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/120919/1108/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/072/18-21

